



Resolución Directoral

Nº 240 -2017 DE/ENAMM

Callao, 21 NOV. 2017

Visto los Memorándum N° 211-2017-ADMON de fecha 21 de noviembre del 2017, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

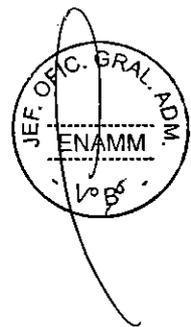
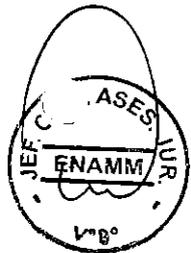
Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2017 DE/ENAMM de fecha 31 de enero 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; el cual fue modificado en el Cambio N° 1 con Resolución Directoral N° 094-2017 DE/ENAMM de fecha 30 de marzo 2017, el Cambio N° 2 con Resolución Directoral N° 175-2017 DE/ENAMM y el Cambio N° 3 con Resolución Directoral N° 221-2017 DE/ENAMM;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones luego de aprobado puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, según lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las meías institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración solicita se efectúe la CUARTA modificación del Plan Anual de Contrataciones de este Centro Superior de Estudio, con la finalidad de excluir DOS (2) procedimientos de contratación, de acuerdo al detalle del Cuadro anexo;

De conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, estando a lo solicitado por el Jefe de Administración y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



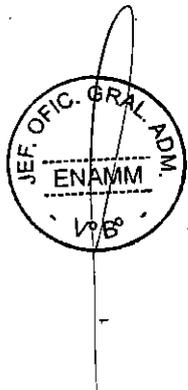
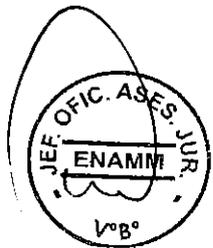
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR en su Cambio N° 4 el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2017 de este Centro Superior de Estudio, con la finalidad de excluir DOS (2) procedimientos de contratación, de acuerdo al detalle del Cuadro anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la oficina de Administración gestione la publicación de la presente Resolución a través del SEACE, así como en el Portal institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

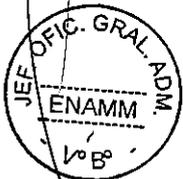


Anexo (1)
R/D N°340 -2017 DE/ENAMM
de fecha 21 NOV. 2017

CAMBIO 4 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ENAMM AÑO 2017

PROCESOS PARA EXCLUSIÓN

PAC	TIPO PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
19	AS	BIENES	ADQUISICION DE VESTUARIO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ENAMM (CALZADO Y UNIFORME)	44,000.00	Soles	R.O.
27	AS	SERVICIO	REFORMULACION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO DE CAPACITACION ENAMM-CALLAO"	66,000.00	Soles	R.O.
33	AS	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE VELERO MARTE	98,500.00	Soles	R.D.R.



10/10/1946

10/10/1946

Handwritten notes and scribbles on the right side of the page, including a large '1' and other illegible marks.